


AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL ACUERDO DEL LIC. FRANCISCO IVÁN BELTRONES BURGOS, DELEGADO REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA, POR EL QUE DESIGNA AL INGENIERO MARIO CERVANTES VELIZ, TITULAR DE LA JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE PERSONAL, PARA SUPLIR SUS AUSENCIAS Y DELEGAR FACULTADES.

Información General		Archivos que contiene la Regulación	
Tipo de MIR:	Exención de MIR		20160413102218_40217_ACDO_H CT_290415-74.pdf 20160413102218_40217_anteproyecto.pdf
Título del Anteproyecto:	AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL ACUERDO DEL LIC. FRANCISCO IVÁN BELTRONES BURGOS, DELEGADO REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA, POR EL QUE DESIGNA AL INGENIERO MARIO CERVANTES VELIZ, TITULAR DE LA JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE PERSONAL, PARA SUPLIR SUS AUSENCIAS Y DELEGAR FACULTADES.	Punto de Contacto	
Dependencia:	Instituto Mexicano del Seguro Social	Nombre :	Francisco Omos Angeles
Responsable Oficial:	Palacios Hernández Armando David	Cargo :	Director
Editor del Anteproyecto:	Manjarrez Hernandez Nadia Anahid	Teléfono :	56290200 ext 13247
Estatus del anteproyecto:	En COFEMER	Correo electrónico :	francisco.olmos@imss.gob.mx
Ordenamiento Jurídico:	Aviso		

¿DESEA QUE LA MIR Y EL ANTEPROYECTO NO SE PUBLIQUEN EN EL PORTAL?	
Confidencialidad de la MIR	
Indique si la regulación propuesta requiere la no publicidad a la que se refiere el artículo 69-K de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (en caso de responder afirmativamente, proporcione la justificación correspondiente) :	
No	
Justificación :	
No se ingreso	

¿DESEA CONSTANCIA DE QUE EL ANTEPROYECTO FUE PUBLICO AL MENOS 20 DIAS HABILES?

Transparencia

Indique si la regulación propuesta requiere la constancia de publicidad a que se refiere el artículo 10 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 25 de su Reglamento :

No

Detalles de la MIR

Apartado I.- Definición del problema y objetivos generales de la regulación

1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales:

El artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, establece que el Instituto para otorgar la mayor eficiencia en la administración del Seguro Social, contará con órganos de operación administrativa desconcentrada, tal es el caso de las Delegaciones Estatales y Regionales. En ese sentido, los Delegados en el ejercicio de las atribuciones que les confiere el artículo 158 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, designaran al titular de la Jefatura Delegacional de Servicios para suplir sus ausencias, motivo por el cual con el presente anteproyecto el Delegado Regional en Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos, 138, 139, 144 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, ha designado al Ingeniero Mario Cervantes Veliz, Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios de Desarrollo de Personal, como el funcionario que suplirá sus ausencias, autorizándole a firmar y despachar la documentación, incluyendo la suscripción de resoluciones que emita la Delegación en la circunscripción delimitada en el artículo 155 fracción II, incisos a), b), c), d) y e) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social

Apartado II.- Impacto de la regulación

4. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera:

Con base en el artículo 251 A, se considera que procede eximir de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio, al Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos del artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en virtud de que el mismo no implica costos de cumplimiento o trámites adicionales para los particulares, y no restringe derechos ni prestaciones, ya que únicamente se refiere a aspectos de regulación interna. Por lo que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 3, fracción II del acuerdo de Calidad Regulatoria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de febrero de 2007.

5. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta:

5.1 Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes:

No

5.2 Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares:

No

5.3 Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares:

No

5.4 Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares:

No

Apartado III.- Anexos

Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación:

El regulador no proporcionó información

Información adicional

Tema:

Trabajo

Resumen:

El presente acuerdo tiene como finalidad informar el nombre de la persona designada para firmar y despachar la documentación de la Delegación Regional en Baja California, en ausencia de su Delegado.

Resumen en Ingles:

This agreement is intended to inform the name of the person designated to sign and send documentation of the Regional Delegation Baja California, in the absence of its delegate.

Palabras Clave:

Delegado, ausencia, suplencia, Baja California